

**CUADERNO DE RELATORÍAS**  
**JORNADA ESTATAL ECONOMÍA FEMINISTA**

**Madrid, 7 de octubre de 2017**

A photograph of two hands, palms facing each other, with fingers slightly spread, forming a heart shape. The hands are set against a solid purple background. The lighting is soft, highlighting the texture of the skin.

**JORNADA ESTATAL DE  
ECONOMÍA FEMINISTA**

**MADRID  
7 DE OCTUBRE DE 2017**

COLABORA:



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

# JORNADA ESTATAL ECONOMÍA FEMINISTA

Madrid, 7 de octubre de 2017  
 Centro Cultural Moncloa-Aravaca (Plaza Moncloa, 1)

<b>MESA 1: "DESDE LA TEORÍA A LAS RESISTENCIAS: ENFOQUES Y PERSPECTIVAS"</b>	<b>2</b>
1. <b>ASTRID AGENJO CALDERÓN: Universidad Pablo Olavide. Observatorio GEP&amp;DO</b>	<b>2</b>
2. <b>YOLANDA JUBETO RUIZ: Universidad Pública del País Vasco (UPV/EHU)</b>	<b>3</b>
3. <b>MARIAGIULIA COSTANZO TALARICO: Universidad Pablo Olavide. Observatorio GEP&amp;DO</b>	<b>5</b>
<b>MESA 2: "DESDE LA ACCIÓN POLÍTICA FEMINISTA: INSTITUCIONES Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA TRANSFORMANDO REALIDADES"</b>	<b>7</b>
1. <b>CARMEN CASTRO-GARCÍA: Observatorio GEP&amp;DO, PPiINA y SinGENERODEDUDAS</b>	<b>7</b>
2. <b>NIEVES SALOBRAL: Activista feminista. Asesora del Área de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid</b>	<b>8</b>
3. <b>ZALDA PÉREZ: ekoSolFem, grupo de trabajo de Economía Feminista y Solidaria de REAS Euskadi</b>	<b>9</b>
4. <b>RAÚL LÓPEZ: Grupo motor de la Estrategia de Democratización de los Cuidados del Ayuntamiento de Barcelona</b>	<b>10</b>
<b>LISTADO DE PÓSTERS PRESENTADOS:</b>	<b>13</b>
<b>RELATORÍA ASAMBLEA</b>	<b>15</b>
PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS FUERZA DE LA MAÑANA	15
SEGUNDA PARTE: SOBRE LA AGENDA DE LA ECONOMÍA FEMINISTA: COMENTARIOS, TEMAS PROPUESTAS, DEBATES PENDIENTES	16
SOBRE LOS SIGUIENTES PASOS: CÓMO CONTINUAMOS, LUGAR, FORMATO, CÓMO NOS GUSTARÍA HACERLO...	18
<b>DECLARACIÓN DE LA JORNADA ESTATAL DE ECONOMÍA FEMINISTA</b>	<b>19</b>
<b>DECLARACIÓ APROVADA A LA JORNADA ESTATAL D'ECONOMIA FEMINISTA.</b>	<b>20</b>
<b>PRENSA Y REDES SOCIALES</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO 1: PÓSTERS PRESENTADOS EN LA JORNADA ESTATAL DE ECONOMÍA FEMINISTA _ MADRID 2017 _</b>	<b>22</b>

# CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y SUJETO CONSTITUCIONAL. ANÁLISIS DE LA STC 2/2017 DESDE LA CRÍTICA IUSFEMINISTA: ¿HACIA UNA RE-CONCEPTUALIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA MATERNIDAD?

María Concepción Torres Díaz. Universidad de Alicante.

## Texto de presentación:

La Sentencia del Tribunal Constitucional 2/2017, de 16 de enero, reconoce el derecho a no ser discriminada por razón de sexo de una trabajadora de baja por embarazo de riesgo y, posterior, maternidad. La sentencia conoce del recurso de amparo presentado por la demandante contra la Sentencia de 9 de marzo de 2015, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la que la demandante imputa posible vulneración del derecho fundamental a no ser discriminada por razón de sexo (artículo 14 CE). Los hechos traen causa de la posible discriminación que puede suponer para las mujeres el permiso de maternidad desde un reconocimiento del mismo haciendo abstracción de la sexuación de los sujetos de derecho en el ámbito socio/laboral/empresarial. En este punto, resulta de interés referenciar la propia doctrina constitucional (SSTC 66/2014 y 162/2016) cuando señala que el embarazo constituye un “factor diferencial” que incide únicamente en las mujeres. Desde este prisma la protección de la maternidad – en tanto que hecho biológico diferencial de la mitad de la humanidad con incidencia directa en la salud de las mujeres – no puede hacerse al margen de la conservación de sus derechos laborales y/o profesionales. Lo contrario – afirma el máximo intérprete constitucional – supondría una discriminación directa por razón de sexo. Pues bien, tomando como base esta sentencia, en la presente comunicación se busca reflexionar sobre los argumentos esgrimidos por el Tribunal Constitucional desde un marco conceptual de abordaje crítico e inserto en el *iusfeminismo* jurídico lo que permite y/o favorece un estudio más enriquecedor de las categorías constitucionales en la medida en que los fundamentos jurídicos analizados permiten advertir un cierto punto de inflexión en cuanto a un reconocimiento de la dualidad sexual de los sujetos de derechos y sus implicaciones en el ámbito laboral. Desde este marco de análisis serían varias las cuestiones sobre las que reflexionar:

1. En primer lugar, ¿la protección de la maternidad en el ámbito laboral ha supuesto – a nivel constitucional – que el máximo intérprete constitucional haya tenido que reconocer la dualidad sexual de los sujetos de derecho?
2. En segundo lugar, ¿qué implicaciones puede tener en el marco de unas relaciones laborales que todavía siguen primando a un sujeto productivo perfilado sobre el modelo normativo de lo humano: el varón?
3. En tercer lugar, ¿qué implicaciones puede tener en ámbitos como la brecha salarial de género, el acoso sexual y/o por razón de sexo, los derechos de conciliación, etc?
4. En cuarto lugar, ¿cabría extrapolar ese reconocimiento de la dualidad sexual a ámbitos que exceden del propio laboral/profesional en aras de un reconocimiento constitucional de los derechos sexuales y derechos reproductivos como sustento normativo del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad?

5. Por último, y sin ánimo de agotar todos los aspectos susceptibles de análisis, ¿cabría hablar de una re-conceptualización constitucional de la maternidad? ¿Y pensar en una re-significación género/constitutiva del sujeto constitucional?

*Palabras clave:* *iusfeminismo*, igualdad constitucional y no discriminación, protección de la maternidad, sujeto constitucional.

# Jornada Estatal de Economía Feminista 2017

Eje 1: Cuidados y Mercado de Trabajo

## Constitución económica y sujeto constitucional. Análisis de la STC 2/2017 desde la crítica iusfeminista: ¿Hacia una re-conceptualización constitucional de la maternidad ?

María Concepción Torres Díaz  
Profesora Derecho Constitucional  
Universidad de Alicante

